

AYUDAS INJUVE PARA LA CREACIÓN JOVEN, 2026/2027.

- CONVOCA:** Instituto de la Juventud
- REQUISITOS:**
- Personas físicas y jurídicas, mayores de edad, de nacionalidad española y todas aquellas con residencia legal en España, que no superen los 30 años de edad, en los supuestos de investigación, producción de obra, movilidad de obra producida y/o creadoras/es y comisariado para la Sala Amadís, o los 35 años en el supuesto de Emprendimiento para la Creación Emergente, en la fecha límite de presentación de solicitudes, y que se encuentren en la situación que fundamente la concesión de las Ayudas, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - En los casos de proyectos en los que participe más de una persona es obligatorio que el requisito de edad lo cumplan tanto las personas beneficiarias como todas las colaboradoras en el mismo (únicamente podrá exceptuarse este requisito cuando por exigencia del texto teatral se requiera).
 - Las personas beneficiarias de Ayudas Injuve para la Creación Joven en anteriores convocatorias no podrán solicitar la Ayuda para proyectos que se encuadren dentro de la misma línea de actuación por la que han sido beneficiarias.
- DOTACION:** La cuantía individualizada de las ayudas será de 3.000 euros para los proyectos de investigación, 5.000 euros para los proyectos de producción de obra y de movilidad de obra producida y/o creadoras/es, de 7.000 euros para los proyectos de comisariado de la Sala Amadís y de 10.000 euros para los proyectos de emprendimiento para la creación emergente, con independencia del coste total estimado del proyecto a desarrollar.
- INFORMACION:**
- El objeto de la presente convocatoria de subvenciones es fomentar la actividad investigadora y creadora de las personas jóvenes, facilitar la promoción y la difusión de sus creaciones, así como propiciar su incorporación al ámbito profesional, mediante la ayuda a proyectos a desarrollar durante el año 2027, con proyección supraautonómica, nacional o internacional.
 - Se podrán solicitar proyectos en las siguientes líneas de actuación:
 - Investigación.
 - Producción de obra.
 - Movilidad de obra producida y/o creadoras y creadores.
 - Comisariado de proyectos para la Sala Amadís.
 - Emprendimiento para la creación emergente.
- PLAZO:** Hasta el 11 de mayo de 2026.

PRESENTACION: La solicitud deberá realizarse mediante la cumplimentación obligatoria de los correspondientes Anexos I y II de esta convocatoria, a través del enlace web.

short.do/j7zdG0

creacioninjuve@injuve.es